

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS  
"ALAMOREÑA CIA. LTDA"

Aprobada Mediante Resoluciones: Nro.001-CJ-011-2007-CNTTT

Nro. 07L.DSCL-049

Teléfono 2 680 522 Telf. Parada.2 680 736

Alamor - Puyango - Loja - Ecuador

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

Ciudad

De mis consideraciones:

Señor, **JOSE ADALBERTO GRANDA FLORES**, en mi calidad de Gerente de la Compañía de transporte en taxis "Alamoreña" CIA LTDA, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica: **TIPO DE INVERSION:** Nacional ✓

CEDENTE

CESIONARIO

ACCIONES VALOR

27 / 27 ✓

Valor Nominal

1,00 C/U ✓

.....  
Sr. Druman Javier Castro Eras  
C.C 110285577-0

.....  
Sr. Wilton Mauricio Gómez Calderón  
C.C. 110361454-9

.....  
Sra. Bety del Rocío Dávila Orosco

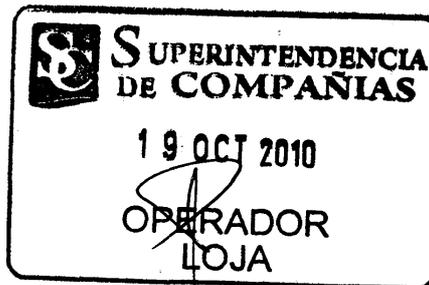
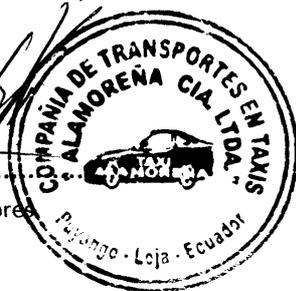
C.I 110309867-7 ✓

ESPOSA

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,

.....  
Sr. José Adalberto Granda Flores  
GERENTE GENERAL



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS**  
**"ALAMOREÑA CIA. LTDA"**  
Aprobada Mediante Resoluciones: Nro.001-CJ-011-2007-CNTTT  
Nro. 07L.DSCL-049  
Teléfono 2 680 522 Telf. Parada.2 680 736  
Alamor – Puyango – Loja – Ecuador

---

Señor.

José Adalberto Granda Flores

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS "ALAMOREÑA" LTDA.

Ciudad.

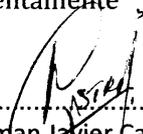
Señor Gerente:

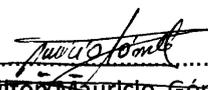
Yo, **DRUMAN JAVIER CASTRO ERAS**, en mi calidad de socio de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS "ALAMOREÑA" CIA LTDA** por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 189, de la ley de compañías, me permito comunicar que el día de hoy 24 de marzo del 2010, he procedido a transferir a favor del Sr. **WILTON MAURICIO GÓMEZ CALDERÓN**, **LAS VEINTE SIETE ACCIONES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, que corresponde al cien por ciento del capital suscrito, en la compañía por usted representada.

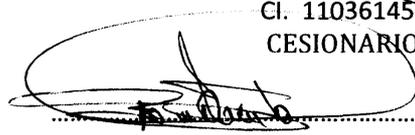
De conformidad con la disposición legal citada, solicito a usted se digne inscribir la presente transferencia en el libro de participaciones y socios de de la compañía, sabiendo que la misma realizara con todos los derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna. **TIPO DE INVERSION NACIONAL.**

Para Constancia de lo expuesto, firman en unidad de acto, el cedente Sr. Druman Javier Castro Eras y esposa Sra. Bety del Rocío Dávila Orosco y el Cesionario Sr. Wilton Mauricio Gómez Calderón, que acepta la presente transferencia, anotando que todos somos de nacionalidad Ecuatoriana.

Muy Atentamente

  
.....  
Sr. Druman Javier Castro Eras  
CI. 110285577-0  
CEDENTE

  
.....  
Sr. Wilton Mauricio Gómez Calderón  
CI. 110361454-9  
CESIONARIO

  
.....  
Sra. Bety del Rocío Dávila Orosco  
C.I 110309867-7  
ESPOSA

# NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PUYANGO

Dr. J Antonio Córdova A.

Teléf. 2680035

1 CESION DE PARTICIPACIONES.

2 QUE OTORGA: DRUMAN JAVIER CASTRO ERAS Y CONYUGES

3 A FAVOR DE: WILTON MAURICIO GOMEZ CALDERON.

4 CUANTIA: \$ 27.00



5 Nro.- 0308.- En la ciudad de Alamor del cantón Puyango, provincia de Loja,  
6 República del Ecuador, hoy día LUNES DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO  
7 DOS MIL DIEZ, ante mi, Doctor José Antonio Córdova Apolo, Notario  
8 Segundo del cantón Puyango, comparecen por una parte en calidad de  
9 CEDENTES los cónyuges señores: DRUMAN JAVIER CASTRO ERAS Y BETY  
10 DEL ROCIO DAVILA OROSCO, comerciantes; y, por otra parte y en calidad  
11 de CESIONARIO el señor WILTON MAURICIO GOMEZ CALDERON de estado  
12 civil casado con la señora XIMENA ABIGAIL JARAMILLO APOLO y de  
13 ocupación chofer profesional.- Los comparecientes son ecuatorianos, con  
14 domicilio en esta ciudad y parroquia Alamor del cantón Puyango, provincia  
15 de Loja, mayores de edad, portadores de sus documentos de ley, personas  
16 legalmente capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlas  
17 personalmente doy fe.- Bien instruidos en el efecto y resultado de esta  
18 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES a la que procede libre y  
19 voluntariamente manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública  
20 la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal  
21 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su  
22 cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida  
23 en las cláusulas y estipulaciones siguientes: PARTE PRIMERA:  
24 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura:  
25 DRUMAN JAVIER CASTRO ERAS Y BETY DEL ROCIO DAVILA OROSCO,  
26 comerciantes; y, por otra parte el señor WILTON MAURICIO GOMEZ  
27 CALDERON de estado civil casado a quien en adelante y para efectos de  
28 este contrato se denominarán "CESIONARIO" los comparecientes son  
29 legalmente capaces para obligarse y contratar.- SEGUNDA:  
30 ANTECEDENTES.- UNO.- A).- mediante la Resolución No. Cero siete  
31 L.DSCL. CERO CUARENTA Y NUEVE La Superintendencia de Compañías  
32 APRUEBA la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS

1 ALAMOREÑA CIA. LTDA mediante escritura pública otorgada el día viernes  
2 veintitrés de febrero del año dos mil siete en la Notaria Segunda del cantón  
3 Puyango, con un capital de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS  
4 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y se inscribió en el Registro  
5 Mercantil bajo el número cero cero tres, y repertorio número doscientos  
6 cuarenta y cinco con fecha catorce de Marzo del año dos mil siete.- DOS.-  
7 A).- El día cuatro de enero del año dos mil diez, la Junta General  
8 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Transporte en Taxis  
9 "ALAMOREÑA" CIA. LTDA, resolvió por unanimidad, AUTORIZAR al señor  
10 DRUMAN JAVIER CASTRO ERAS para que transfiera la totalidad de sus  
11 participaciones, es decir, VEINTISIETE participaciones nominales de UN  
12 DÓLAR AMERICANO cada una. De igual manera la Junta General resolvió  
13 aceptar al señor WILTON MAURICIO GOMEZ CALDERON como nuevo socio  
14 de la Compañía. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES Y PRECIO. Los  
15 señores: DRUMAN JAVIER CASTRO ERAS Y BETY DEL ROCIO DAVILA  
16 OROSCO, CEDENTES, y el señor WILTON MAURICIO GOMEZ CALDERON,  
17 CESIONARIO, expresan su decisión de transferir El primero y de adquirir El  
18 segundo, las participaciones especificadas, haciendo válidos todos los  
19 términos y acuerdos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria  
20 Universal de Socios, de fecha cuatro de enero del año dos mil diez, es decir,  
21 que las veintisiete participaciones de un dólar cada una, se transfieren en la  
22 suma de VEINTISIETE dólares americanos.- CUARTA. INSCRIPCION Y  
23 MARGINACION.- Los Cedentes y Cesionarios quedan mutuamente  
24 autorizados para marginar en escritura pública (Matriz) de la Constitución  
25 de la Compañía, la presente cesión de participaciones y luego de realizar la  
26 correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.- QUINTA. DE OTRAS  
27 ESTIPULACIONES. Se acompaña el acta de Junta General Extraordinaria  
28 Universal de Socios de la Compañía con el que se acredita el  
29 consentimiento unánime del capital y se autoriza al socio DRUMAN JAVIER  
30 CASTRO ERAS, para que transfieran las VEINTISIETE participaciones de UN  
31 DÓLAR AMERICANO cada una, que poseen en la Compañía los Cedentes, a  
32 favor del cesionario de este contrato.- Usted señor Notario se servirá  
33 agregar por su parte las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para  
34 la correcta validez de esta escritura pública.-.-. Atentamente. Firma

# NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PUYANGO

Dr. J Antonio Córdova A.

Teléf. 2680035



1 ilegible de la Dra. Fanny Maza Jimbo, ABOGADA matricula número dos mil  
2 quinientos veintiocho del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la  
3 minuta que ha sido elevada a escritura pública con todo su valor legal y  
4 que los comparecientes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente  
5 instrumento público yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes  
6 quienes se ratifican en todo lo expuesto y firman en unidad de acto  
7 conmigo el Notario que doy fe.- FIRMADO: Ilegible de Druman Javier Castro  
8 Eras, Céd. 110285577-0, Rocío Dávila, Céd. 110130988677-7, en calidad de  
9 CEDENTES.- Mauricio Gómez, Céd. 110361454-9, en calidad de  
10 CESIONARIO.- Firma ilegible del Doctor José Antonio Córdova Apolo. SE  
11 OTORGO ANTE MI Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL que reposa en el  
12 protocolo de escrituras públicas de la Notaria Segunda a mi cargo en fe de  
13 ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA en DOS fojas útiles que  
14 las signo, sello, rubrico y firmo en el mismo lugar y fecha de su  
15 protocolización.---



*Dr. Antonio Córdova*  
Notario Segundo



**R A Z O N.-** La escritura de cesión de participaciones que en copia antecede queda inscrita en el Registro Mercantil del presente año, bajo el No.011, el día de hoy -

Alamor, 20 de julio de 2010.- LA REGISTRADORA

*Mercy Jiménez Troya*  
Dra. Mercy Jiménez Troya

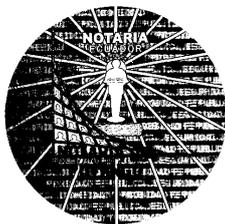
Mgs. Sc.

Registradora de la Propiedad



DOY FE: Que la presente escritura de Cesión de Participaciones celebrada entre los señores: Druman Javier Castro Eras, en calidad de CEDENTE y el señor Wilton Mauricio Gómez Calderón, en calidad de CESIONARIO.- Se encuentra debidamente marginada en el protocolo en la misma fecha de su protocolización y que corresponde a la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Taxis "Alamoreña" Cia. Ltda. que se encuentra debidamente marginada por disposición de la Superintendencia de Compañías Mediante Resolución Numero 07.L.DSCL.49 del Doce de Marzo del año dos mil siete.- cuya copia debidamente certificada se agrega a la matriz de la escritura de Constitución como documento habilitante.-  
Alamor, doce de Octubre del año dos mil diez Doy Fe.-

  
Dr. Antonio Córdova  
Notario Segundo



## ACTA NÚMERO 23.

En la ciudad de Alamor, Cantón Puyango, provincia de Loja, en el local de la Compañía de Transporte en Taxis "Alamoreña", el día lunes cuatro de enero del 2010, a las 19 horas, se reúnen en sesión de Junta General los socios de la Compañía, previa convocatoria legalmente realizada, con el fin de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Constatación del quórum; SEGUNDO: Instalación de la sesión; TERCERO: TRATAR sobre las solicitudes de sesión de participaciones de los socios: Druman Javier Castro Eras, Hércules Arturo Espinosa Aguilar y Romel Augusto Ayora Fernández. CUARTO: Clausura de la sesión. Siendo la hora indicada para la sesión, la Presidenta, señora Flor Marina Espinosa Valarezo, dispone que por Secretaría se proceda a constatar el quórum, sabiendo que esta sesión de Junta General, es en base de segunda convocatoria debidamente realizada, al efecto, el señor Secretario informa que están presentes los siguientes socios: José Adalberto Granda Flores, Luz Astrid Granda Flores, en representación del extinto socio Señor, Julio Francisco Córdova Macas, David Aulidio Aguilar Flores, Nancy Noemí Aguilar Flores, Zonia Alexandra Ramón Sánchez, Hércules Efraín Aguilar Flores y Hércules Arturo Espinosa Aguilar; en vista de que existe el quórum legal la Presidenta declara instalada la sesión de Junta General haciendo un llamado a los presentes para que participen democráticamente en las decisiones que se vayan a tomar de acuerdo al Orden del día propuesto.- en el tercer punto la presidenta dispone que por secretaría se de lectura a las solicitudes para sesión de participaciones, de parte de los señores Druman Javier Castro Eras, Romel Augusto Ayora Fernández y Hércules Arturo Espinosa Aguilar, al efecto el Secretario señor José Adalberto Granda Flores, procede a dar lectura a las mencionadas solicitudes y en primer lugar lo hace la del señor: Druman Javier Castro Eras, quien manifiesta que se le conceda el permiso para ceder sus participaciones a favor del señor Wilton Mauricio Gómez Calderón; la presidenta pone en consideración de los socios el contenido de la solicitud y primero pregunta si existe algún socio interesado en adquirir dichas participaciones o si los asambleístas consideran que la Compañía las debe adquirir para su patrimonio; realizada esta consulta los socios por unanimidad resuelven aprobar dicha solicitud en el sentido de autorizar al compañero Druman Javier Castro la sesión de todas sus participaciones en beneficio del señor Wilton Mauricio Gómez Calderón, así mismo ~~dispone que por secretaría se de lectura a las solicitudes de los señores: Romel Augusto Ayora Fernández y Hércules Arturo Espinosa Aguilar;~~ así mismo, consulta a los socios si alguien está interesado en adquirir estas participaciones o si consideran que la Compañía las debe adquirir, por unanimidad los socios deciden autorizar la sesión de las participaciones del Señor Romel Augusto Ayora Fernández a favor del Señor Máximo Gilberto Córdova Córdova y las participaciones del Señor Hércules Arturo Espinosa Aguilar a favor del Darwin Ernesto Córdova Córdova. La Junta general RESUELVE que el Señor Gerente le de el trámite correspondiente a esta resolución.- Habiéndose tratado

